REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 179 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH -

18 JUN 2015

VISTO: *El Informe Técnico N° 003-2015/GRP-402000-402300-ABAST de fecha diez de junio del dos mil quince (10.06.2015), el Informe N° 212-2015/GRP-402000-402300- ABAST, de fecha Diecinueve de Mayo del dos mil quince (19.05.2015), Informe N° 031-2015/GRP-402000-402300-ALMACEN-E, de fecha trece de mayo del dos mil quince (13.05.2015), Oficio N° 080-2015/MDVB-CH, de fecha cuatro de Mayo del dos mil quince (04.05.2015),y;*

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales N° 29151, establece en el Articulo 9° que los actos que ejecuten los Gobiernos Regionales respecto a los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la presente Ley, asi como su Reglamento;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado mediante Decreto Supremos N° 007-2008-VIVIENDA, establece el Articulo 118° que la Oficina General de administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición bienes muebles, para tal efecto, establece en la segunda disposición complementaria derogatoria que las directivas emitidas por la Superintendencia de Bienes Nacionales, en materia de bienes muebles e inmuebles, se mantienen vigentes, en tanto no se opongan a lo dispuesto en el citado reglamento;

Que, con Oficio N° 080-2015/MDVB-CH, de fecha cuatro de mayo del dos mil quince (04.05.2015), ***CARLOS ALBERTO REYES RUIZ****, identificado con DNI N° 03308143, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Batanes, Jurisdicción del Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón – Chulucanas, solicita a la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba, se le transfiera en calidad de donación 08 Tubos de acero inoxidable tipo trapezoidal con la finalidad de que cumpla sus funciones encomendadas en razón a su cargo;*

Que, con el Informe N° 031-2015/GRP-402000-402300-ALMACEN-E, de fecha trece de mayo del dos mil quince (13.05.2015), el responsable de Almacén, informa la existencia de ocho (08) tubos filtrantes de acero inoxidable tipo trapezoidal de 14" de diámetro x 2.4 de longitud de 1.5 mm de abertura para perforación de pozos, precisando, que dichos bienes tienen la calidad de sobrantes de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego del Sub Sector Vicus – Distrito de Chulucanas Etapa II" , bienes que fueron adquiridos el treinta de Octubre del 2009.

Que, con Proveído inserto en el Informe N° 212-2015/GRP-402000-402300- ABAST, de fecha veinte de mayo del dos mil quince (20.05.2015), el Gerente Subregional autoriza a Oficina Subregional de Administración, las acciones tendientes a la Donación de ocho (08) tubos filtrantes de acero inoxidable tipo trapezoidal de 14" de diámetro x 2.4 de longitud de 1.5 mm de abertura para perforación de pozos que se encuentran en desuso y vienen ocupando espacio generando gastos innecesarios de almacenamiento y custodia.

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

18 JUN 2015

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 179 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH -

Que, a través del Informe Técnico Nº 003-2015/GRP-402000-402300-ABAST de fecha diez de junio del dos mil quince (10.06.2015), el Encargado del Equipo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, concluye que es procedente aprobar la Transferencia en la Modalidad de Donación de ocho (08) tubos filtrantes de acero inoxidable tipo trapezoidal de 14" de diámetro x 2.4 de longitud de 1.5 mm de abertura, que se encuentran en desuso y vienen ocupando espacio generando gastos innecesarios de almacenamiento y custodia, bienes sobrantes de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego del Sub Sector Vicus – Distrito de Chulucanas Etapa II", bienes que fueron adquiridos el año 2009, con precio unitario de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) ascendiendo a la suma total de S/. 2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles)

Estando a lo expuesto y con la visación de la Oficina Sub Regional de Administración, Equipo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley N°27867, Ley N° 29151 y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Ordenanza Regional N° 194-2010/GRP-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015/GRP-PR del 01 de Enero del 2015.

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Transferencia en Modalidad de DONACIÓN, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Batanes, Jurisdicción del Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón – Chulucanas, los bienes detallados en el Anexo 1 de la presente resolución, el mismo que forma parte de la presente resolución.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE** de conocimiento la presente Resolución a la Municipalidad del Centro Poblado de Batanes, Jurisdicción del Distrito de Chulucanas, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Contabilidad, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y las demás dependencias de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, para los fines consiguientes.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 179- 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH -

18 JUN 2015

ANEXO N° 01

RELACION DE BIENES

N°	CANT	DETALLE DE LOS BIENES	ESTADO	Valor en libros	deprec. 30/08/2014	depre acum al 31/12/2013	deprec acum al 30/08/2014	VALOR NETO
1	1	tubo filtrante de acero inoxidable tipo trapezoidal de 14" de diámetro x 2.4 de longitud de 1.5 mm de abertura para perforación de pozos	BUENO	300.00				300.00
2	1	tubo filtrante de acero inoxidable tipo trapezoidal de 14" de diámetro x 2.4 de longitud de 1.5 mm de abertura para perforación de pozos	BUENO	300.00				300.00
3	1	tubo filtrante de acero inoxidable tipo trapezoidal de 14" de diámetro x 2.4 de longitud de 1.5 mm de abertura para perforación de pozos	BUENO	300.00				300.00
4	1	tubo filtrante de acero inoxidable tipo trapezoidal de 14" de diámetro x 2.4 de longitud de 1.5 mm de abertura para perforación de pozos	BUENO	300.00				300.00
5	1	tubo filtrante de acero inoxidable tipo trapezoidal de 14" de diámetro x 2.4 de longitud de 1.5 mm de abertura para perforación de pozos	BUENO	300.00				300.00
6	1	tubo filtrante de acero inoxidable tipo trapezoidal de 14" de diámetro x 2.4 de longitud de 1.5 mm de abertura para perforación de pozos	BUENO	300.00				300.00
7	1	tubo filtrante de acero inoxidable tipo trapezoidal de 14" de diámetro x 2.4 de longitud de 1.5 mm de abertura para perforación de pozos	BUENO	300.00				300.00
8	1	tubo filtrante de acero inoxidable tipo trapezoidal de 14" de diámetro x 2.4 de longitud de 1.5 mm de abertura para perforación de pozos	BUENO	300.00				300.00
PRECIO TOTAL S/.				2,400.00				2,400.00

FUENTE: OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SUB SECTOR VICUS CHULUCANAS MORROPON"